

Santiago, Julio 6 de 1902.

Habiendo comprado para la parroquia de San Miguel Arcángel el usufructo de un terreno que poseía Don Cirilo Valdes en la calle de Pedro Lagos esquina de Duarte (ahora Lor Cocran) suplico á S. Sria. Itma y Revda. se digne aceptar en la forma que crea conveniente S.Sria. Itma. y Revda. la donación que hago del dicho usufructo á la parroquia de San Miguel Arcángel para que se haga allí en ese lugar una Iglesia y escuelas católicas.

Tambien suplico á I.S.Itma y Revda. se digne ordenar la venta de la nueva propiedad que pertenece á la Universidad Católica para realizar el anterior proyecto.

Es gracia

Miguel León Prado [Firma]

Al Itmo. y Revdo.
Sr. Arzobispo de Santiago.

San

tiago, 7 de Julio de 1902.

Acéptase la cesión que hace el Pb. Don Miguel León Prado de los derechos que ha adquirido para la parroquia de San Miguel Arcángel por compra á Don Cirilo Valdés del usufructo de un terreno sito en esta ciudad en la calle de Pedro Lagos, esquina de Lord Cochranne, cuya nuda propiedad pertenece á la Universidad Católica con el objeto de que en él se construyan una iglesia y escuelas católicas

Extiéndase la respectiva escritura de cesión que será firmada por el Prbo. Don Andrés Satelices en representación de la Autoridad Eclesiástica. Tómese razón y comuníquese.

El Arzobispo de Santo. [Firma]

[Firma ilegible]

Se comunicó
Rg. á fs. 26 del
Lr. XIX de Dcts.

